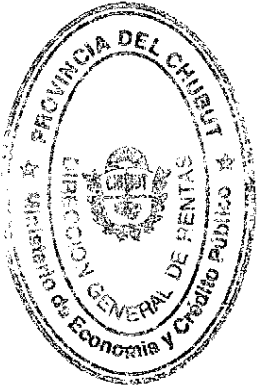




RAWSON, 29 DIC 2017



**VISTO:**

Los artículos 54° y 139° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 16/2017 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal; y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General N° 16/2017 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2018 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 16/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 29 de junio del año 2018 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2017 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

.713/17

*Montca Liliana Santuza*  
 Directora de Recaudación y  
 Dirección General de Rentas

*Evaristo Encinas*  
 ABOGADO  
 ASUNTOS LEGALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

*Gra. Gladys Eileen Salvucci*  
 Director General  
 Dirección General de Rentas

//...



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Cra. Monica Liliana Sanhueza  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas

Artículo 3º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

EVARISTO LENCINAS  
ABOGADO  
ASUNTOS LEGALES  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT

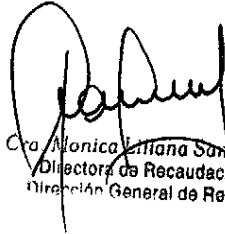
Cra. Gladys Ezequiel Salvucci  
Director General  
Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 713/17 -DGR.-

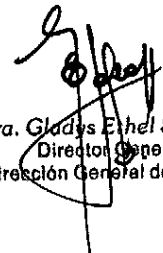
//...



ANEXO  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
Contribuyentes del Convenio Multilateral  
FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT  
(DÍGITO VERIFICADOR)

  
Cra. Monica Mariana Sanhueza  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas

	Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	15/02/2018	16/02/2018	19/02/2018	20/02/2018
2º	Febrero	15/03/2018	16/03/2018	19/03/2018	20/03/2018
3º	Marzo	16/04/2018	17/04/2018	18/04/2018	19/04/2018
4º	Abril	15/05/2018	16/05/2018	17/05/2018	18/05/2018
5º	Mayo	15/06/2018	18/06/2018	19/06/2018	21/06/2018
6º	Junio	16/07/2018	17/07/2018	18/07/2018	19/07/2018
7º	Julio	15/08/2018	16/08/2018	17/08/2018	21/08/2018
8º	Agosto	17/09/2018	18/09/2018	19/09/2018	20/09/2018
9º	Septiembre	16/10/2018	17/10/2018	18/10/2018	19/10/2018
10º	Octubre	15/11/2018	16/11/2018	20/11/2018	21/11/2018
11º	Noviembre	17/12/2018	18/12/2018	19/12/2018	20/12/2018
12º	Diciembre	15/01/2019	16/01/2019	17/01/2019	18/01/2019

  
Cra. Gladys Ethel Salucci  
Directora General  
Dirección General de Rentas